

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 1 de 20

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 016-16

Segunda al Informe de Riesgo N° 023-13A.I.

Emitido el 16 de Julio de 2013

Fecha: 16 de Diciembre de 2016

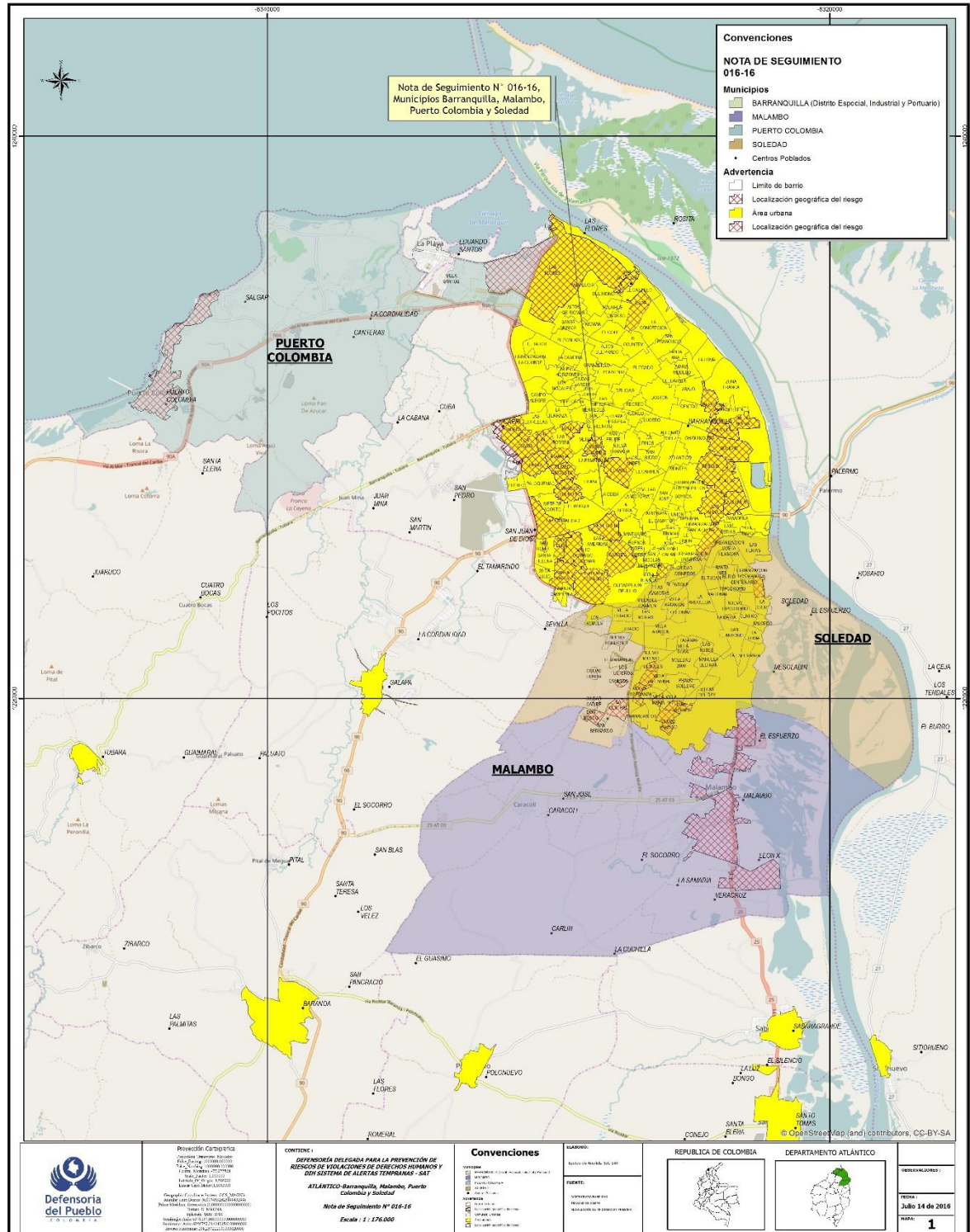
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda
Atlántico	Barranquilla	Sur Occidente		Las Malvinas, Los Olivos I y II, La Pradera, El Pueblito, Las Gardenias, La Paz, Villa La Cordialidad, Villas de San Pablo, El Por Fin, Me Quejo, Ciudad Modesto, Evaristo Sourdis, La Manga, Carlos Meisel, Nueva Colombia, El Valle.	Juan Mina	Pinar del Río
		Sur Oriente		La Chinita, La Luz, El Milagro, Rebolo, Simón Bolívar, Las Nieves.		
		Centro Histórico		Villanueva - La Bendición de Dios, Barranquillita, Barlovento, San Roque, Monte Cristo, El Boliche.		
		Metropolitana		7 de Abril, San Luis, Santo Domingo de Guzman, Carrizal, La Sierrita, Santa María.		
		Localidad Riomar		Las Flores, Siape, La Playa, San Salvador,		

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 2 de 20

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda
	Malambo		San José Villa Esperanza, Ciudad Caribe, Ciudadela Real del Caribe, San Fernando, Brisas del Rio, Mesolandia, el Pasito, Marquetalia			
	Puerto Colombia			Sector de la Virgen o calle 10 - Loma Fresca Pastrana	Salgar Barrio El Joval	
	Soledad			La Central Nueva Esperanza La Candelaria I y II Etapa, Don Bosco, San Vicente, Ciudad Paraíso, Villa María El Ferry Los Cusules, Villa Zambrano, Ciudad Camelot, Villa del Carmen, Primero de Mayo, Cachimbero, El Porvenir, El Ferrocarril, Cruz de Mayo, La Bonga, El Triunfo		

Elaboró Defensoría del Pueblo



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 4 de 20

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA
IR 023 -13	25 de julio de 2013	Emitir Alerta
NS 029-15	13 de enero de 2016	No emitir Alerta

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, en el seguimiento a la situación de riesgo de violaciones de los derechos humanos de la población que reside en el Área Metropolitana Barranquilla, ha podido identificar la persistencia de los factores de amenaza y vulnerabilidad señalados en el Informe de Riesgo No. 023-13 del 16 de julio de 2013 y en la Nota de Seguimiento N° 029-15 del 23 de diciembre de 2015, en particular las extorsiones, las amenazas de muerte, los homicidios (algunos de ellos utilizando prácticas atroces como el desmembramiento de cuerpos, como estrategia para generar terror), la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes en actividades del narcotráfico y el incremento del expendio local de drogas ilícitas.

El grupo armado posdesmovilización de las AUC autodenominado “Los Costeños” o “Los Rastrojos Costeños” (disidencia surgida al interior de Los Rastrojos) y las bandas de criminalidad organizada al servicio de estos, han continuado con las acciones de control social y territorial en el Distrito de Barranquilla y en los municipios de Malambo, Puerto Colombia y Soledad. Como agravante al escenario de riesgo advertido en la anterior Nota de Seguimiento 029-13 durante el primer semestre de 2016 el SAT ha podido conocer de la posible incursión de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), con lo cual se han suscitado disputas por el control territorial entre este grupo armado ilegal y “Los Rastrojos Costeños”. El enfrentamiento entre Los Rastrojos Costeños y las AGC, exacerbando el riesgo de violaciones de los derechos a la vida, la integridad, seguridad y libertad personal de los habitantes del Área Metropolitana de Barranquilla.

I. CONTEXTO SOCIAL Y DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

La geografía económica de los municipios que integran el Área Metropolitana de Barranquilla potencia las ventajas del comercio local, regional, nacional e internacional, el transporte multimodal y las demás actividades económicas como la industria y los servicios. Ante una mayor oferta de empleo y servicios, la conurbación contribuye a estimular la aglomeración de población en un mismo espacio geográfico, que a su vez genera una mayor demanda de bienes y servicios. Este proceso integrador de población y mercados de bienes y servicios, no ha beneficiado de manera homogénea al conjunto de la población, pues en el área Metropolitana se observa la confluencia de población víctima

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 5 de 20

del conflicto armado provenientes de otras regiones del país, así como población que históricamente ha estado sumergida en condiciones de pobreza, exclusión y marginalidad, quienes no han tenido oportunidades para la inserción a la economía formal, ni acceder a vivienda digna y gozar de los servicios básicos domiciliarios, por lo que estas poblaciones se ven obligadas a ocupar zonas de alta vulnerabilidad ambiental y social y dedicarse al rebusque o la economía informal.

Esta dinámica económica, comercial, geográfica y social del área Metropolitana, resulta atractiva para las organizaciones criminales que buscan beneficiarse de tales ventajas. Para garantizar su injerencia, los grupos armados ilegales aprovechan las condiciones de vulnerabilidad de los amplios sectores sociales en condiciones de marginalidad y a través del uso indiscriminado de la violencia imponen control social y territorial en diferentes zonas urbanas del área Metropolitana.

Hasta finales de 2015, “Los Rastrojos Costeños” habían heredado y mantenido el control territorial del Área Metropolitana de Barranquilla. Sin embargo, en el primer semestre de 2016, se ha tenido conocimiento que las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) intentan consolidar su presencia en esta zona, lo que ha ocasionado enfrentamiento entre estos dos grupos ilegales. De la misma manera, en la disputa por el control territorial contra “Los Rastrojos Costeños”, hay una creciente presencia de grupos de criminalidad organizada que estarían trabajando en asocio con las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC).

Entre la población expuesta a las amenazas por la presencia y accionar de “Los Rastrojos Costeños” y las AGC, se encuentran los comerciantes formales e informales, tenderos, defensores de derechos humanos, docentes, estudiantes universitarios, servidores públicos, miembros o líderes de organizaciones sociales y comunitarias, miembros o líderes de organizaciones de víctimas, representantes de población desplazada, sindicalistas, población con orientación sexual e identidad de género diversas, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, población socialmente estigmatizada (personas en ejercicio de la prostitución, consumidores de drogas ilícitas, delincuentes comunes, entre otros), personas reinsertadas de las extintas AUC y de las guerrillas, jóvenes en riesgo, habitantes de proyectos de vivienda de interés prioritario y trabajadores informales dedicados al “bicitaxismo”.

Las áreas de influencia de estos grupos armados ilegales, corresponden a los barrios ubicados en las zonas urbanas periféricas que presentan altos índices de conflictividad social. En Barranquilla se identifican los barrios Las Malvinas, Los Olivos I y II, La Pradera, El Pueblito, Las Gardenias, La Paz, Villa La Cordialidad, Villas de San Pablo, El Por Fin, Me Quejo, Ciudad Modesto, Evaristo Sourdis, La Manga, Carlos Meisel, Nueva Colombia, El Valle, La Chinita, La Luz, El Milagro, Rebolo, Simón Bolívar, Las Nieves, Villanueva - La Bendición de Dios, Barranquillita, Barlovento, San Roque, Monte Cristo, El Boliche, Siete de Abril, San Luis, Santo Domingo de Guzmán, Carrizal, La Sierrita, Santa María, Las Flores, Siape, La Playa y San Salvador.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 6 de 20

En el municipio Soledad, los barrios con esta problemática son: La Central, Nueva Esperanza, La Candelaria I y II Etapa, Don Bosco, San Vicente, Ciudad Paraíso, Villa María, El Ferry, Los Cusules, Villa Zambrano, Ciudad Camelot, Villa del Carmen, Primero de Mayo, Cachimbero, El Porvenir, El Ferrocarril, Cruz de Mayo, La Bonga y El Triunfo. En el municipio Malambo, los barrios San José, Villa Esperanza, Ciudad Caribe, Ciudadela Real del Caribe, San Fernando, Brisas del Río, Mesolandia, El Pasito y Marquetalia.

En el municipio Puerto Colombia se identifican los sectores de La Virgen o Calle 10 - Loma Fresca y Pastrana.

“Los Rastrojos Costeños” y las AGC, en estos sectores utilizan mecanismos de intimidación para generar terror, controlar el expendio local de sustancias psicoactivas, imponer límites urbanos para la libre movilidad de los pobladores (conocidas como “fronteras invisibles”), extorsionar a los comerciantes y tenderos. De igual modo, cobran extorsiones en las viviendas, cometen hechos de violencia sexual, amenazan a miembros de la comunidad y a servidores públicos que realizan actividades educativas (es emblemático el caso de los profesores de los colegios ubicados en los barrios de La Chinita, La Luz y Rebolo, a quienes les han advertido en varias ocasiones de los riesgos que corren si se atreven a transitar de un barrio a otro).

Un elemento adicional que impide la aplicación de efectivas medidas de prevención y protección, es la postura de algunas autoridades locales que manifiestan que en el Área Metropolitana de Barranquilla no hay presencia de las autodenominadas AGC. No obstante esa aseveración de las autoridades, las víctimas y las comunidades afectadas, ratifican la influencia y accionar de las AGC desde el primer semestre de 2016. En los sectores suroriental y suroccidental, se han conocido disputas territoriales por el control de las economías ilegales.

II. AFECTACIONES DE LOS DERECHOS A LA VIDA, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL DE LOS HABITANTES DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

2.1 Homicidios

Según cifras del Instituto de Medicina Legal y ciencias Forenses, el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de diciembre de 2015, en el Área Metropolitana de Barranquilla se registraron 536 casos de muertes violentas: Barranquilla con 427 casos y el municipio de Soledad con 91 casos, fueron los dos municipios con el más alto número de homicidios. El 2015 fue el año más violento de los últimos cinco años, según las autoridades (Ver Tabla No 1).

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 7 de 20

Tabla No. 1. Homicidios por mes en el Área Metropolitana de Barranquilla, 2015

	MES DEL HECHO	MUNICIPIO				
		BARRANQUILLA	GALAPA	MALAMBO	PUERTO COLOMBIA	SOLEDAD
Año 2015	ENERO	28	0	1	0	7
	FEBRERO	32	1	0	0	13
	MARZO	37	1	2	1	9
	ABRIL	29	0	1	0	9
	MAYO	39	0	0	0	4
	JUNIO	39	1	0	0	7
	JULIO	40	0	0	0	2
	AGOSTO	38	1	1	0	7
	SEPTIEMBRE	27	0	1	0	7
	OCTUBRE	39	0	2	1	10
	NOVIEMBRE	40	1	0	0	8
	DICIEMBRE	39	2	1	0	8
TOTAL		427	7	9	2	91
TOTAL AREA METROPOLITANA		536				
Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF Sistema de información red de Desaparecidos y Cadáveres - GCRNV Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia - GCRNV Enero a diciembre de 2015						

Para el primer trimestre de 2016, la tendencia en el aumento de los homicidios se mantuvo. Según cifras del Instituto de Medicina Legal, entre enero y marzo de 2016 se presentó un aumento del 5.3%, con relación al mismo periodo de 2015; es decir, 138 casos en el área Metropolitana frente a un total de 131 casos para el mismo periodo del 2015, siendo Barranquilla y Soledad los lugares donde más se reportaron este tipo de muerte violenta, con un total de 97 y 35 respectivamente (Ver tabla No 2).

Tabla No. 2. Homicidios Área Metropolitana de Barranquilla, 2016

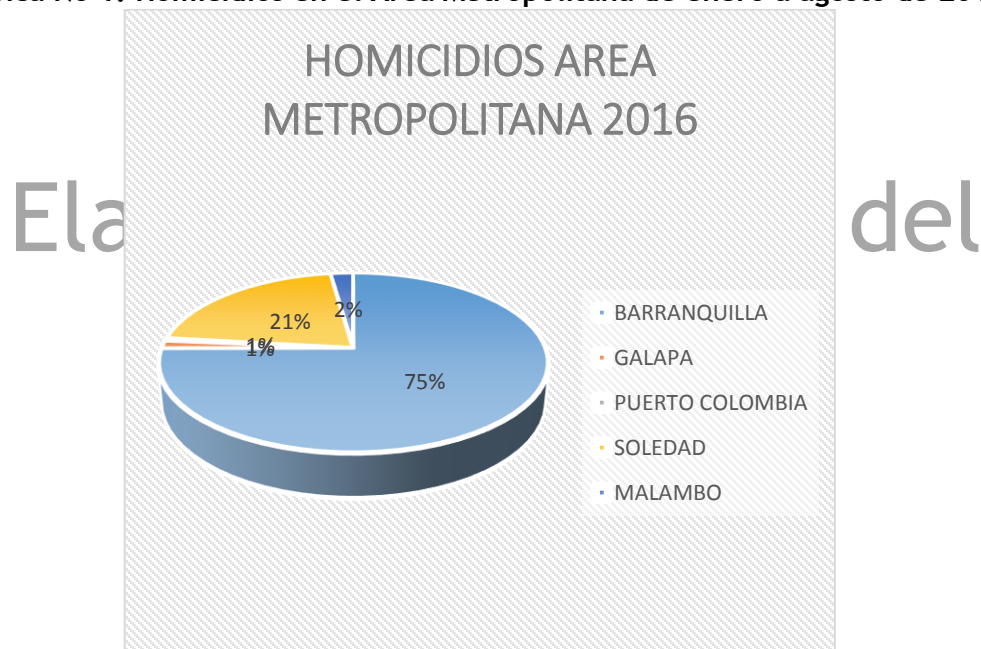
MUNICIPIO DEL HECHO	FRECUENCIA
BARRANQUILLA	97
GALAPA	3
MALAMBO	2
PUERTO COLOMBIA	1
SOLEDAD	35
TOTAL GENERAL	138
Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Sistema de información red de Desaparecidos y Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Primer trimestre 2016	

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 8 de 20

Según información preliminar de la Policía Nacional y el Instituto de Medicina Legal, la tendencia incremental de los homicidios desde enero a mayo de 2016 se mantuvo, registrando un aumento del 4,7% en comparación con la cifra en el mismo periodo del año 2015. Es decir, para el 2015 se contabilizaron 127 homicidios y para este año 2016 se registraron 133. Algunos de los barrios en los que se han presentado los hechos violentos, fueron advertidos en la Nota de Seguimiento N° 029-15 del 23 de diciembre de 2015.

De igual forma, hasta el mes de agosto de 2016, la tendencia al aumento en la totalidad de homicidios se mantiene en el área Metropolitana, con excepción de Barranquilla, en el que los homicidios disminuyeron en un 6% en comparación con el mismo periodo del 2015. En total, durante el periodo de enero a agosto de 2016, se presentó un total de 363 homicidios frente a 350 en el 2015 (ver grafica No 1 y 2), siendo Barranquilla y Soledad, los lugares donde más se presentaron estos casos.

Grafica No 1: Homicidios en el Área Metropolitana de enero a agosto de 2016

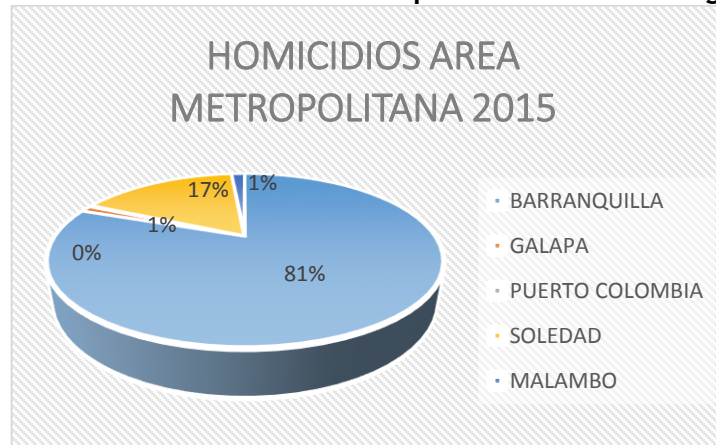


Fuente: Elaboración propia a partir de cifras suministradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres - SIRDEC.

Fecha: de enero a agosto de 2016.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 9 de 20

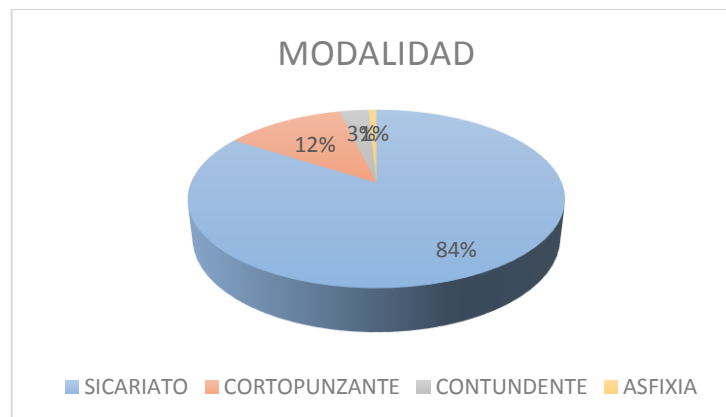
Grafica No 2: Homicidios en el Área Metropolitana de enero a agosto de 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de cifras suministradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres - SIRDEC.
Fecha: de enero a agosto de 2015.

El sicariato continúa siendo la modalidad más frecuente de homicidio, con un 84% de los casos, coincidiendo con la tipología utilizada por los grupos de criminalidad organizada y, en particular, de las organizaciones armadas ilegales vinculadas con el conflicto armado en los entornos urbanos. Mediante la acción sicarial los grupos ilegales y organizaciones criminales buscan garantizar el control de las economías ilícitas y de la población civil. Se presume que la mayor parte de los homicidios por sicariato están relacionados con el ejercicio de control social (para quienes no se someten a las normas de conducta impuestas), el ajuste de cuentas y la disputa territorial entre las Autodefensas Gaitanistas y “Los Rastrojos Costeños”.

Grafica No 3: Modalidad de los homicidios en el Área Metropolitana de enero a agosto de 2016



Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres - SIRDEC.
Fecha: de enero a agosto de 2016.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 10 de 20

Hasta el mes de noviembre de 2016, en el área Metropolitana se reportó un total de 466 homicidios, frente a 486 casos para el mismo periodo durante el 2015; es decir, en el 2016 registra 20 casos menos, que corresponden un -10.4%. Presentan aumentos considerables los municipios Malambo (del 47%) y Soledad (del 79%), frente a una disminución del 11% en el Distrito de Barranquilla (Ver tabla No 3)

Homicidios	2015	2016
Barranquilla	388	334
Galapa	5	8
Malambo	8	17
Soledad	83	105
Puerto Colombia	2	2
Total	486	466

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos suministrados por el INMLCF, Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla y las Alcaldías municipales del Área Metropolitana.

Una práctica criminal que se ha venido presentado en el Área Metropolitana de Barranquilla, es el desmembramiento o descuartizamiento de las víctimas de desaparición y homicidio; estos hechos también corresponden a mecanismos para generar terror en la población y restringir las libertades fundamentales de los pobladores.

El SAT de la Defensoría del Pueblo, en el Informe de Riesgo No. 023-13 del 25 de julio del 2013 advirtió este tipo de crímenes graves y atroces que afectan los derechos fundamentales de la población civil. Posteriormente, en la Nota de seguimiento 029-15 emitida el 23 de diciembre de 2015, se reiteró la persistencia del riesgo de ocurrencia de ese tipo de asesinato con la pretensión de intimidar a la población. En dicho documento se señaló a algunos barrios del suroriente y norte-centro histórico de Barranquilla, como las zonas donde se presentaban principalmente esos hechos y se informó la presencia de “Los Rastrojos Costeños” en esos sectores, quienes a través de la cooptación de grupos de criminalidad organizada ejercían control en estos barrios, aprovechando la estrecha relación entre el expendio local de drogas ilícitas y el cobro de extorsiones.

Las autoridades reconocen la gravedad de los hechos relacionados con el desmembramiento de personas, pero controvierten o desechan la versión sobre la presunta existencia de las denominadas “casas de pique”. En el mes de mayo de 2016, las autoridades realizaron allanamientos a más de 18 lugares donde se presumía la ubicación de los tales sitios, pero no se conocen los hallazgos y resultados de tales diligencias.

A la Defensoría del Pueblo le preocupa que estos hechos se sigan presentando en el Área Metropolitana de Barranquilla. El último caso se presentó en el municipio de Malambo el 7 de septiembre de 2016, con el hallazgo del cuerpo desmembrado de un hombre de 22 años de edad. En la capital del Atlántico, desde el año 2013 hasta el mes de septiembre de 2016,

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 11 de 20

se había conocido el hallazgo de 12 cuerpos desmembrados; por lo menos dos de estos restos humanos correspondían a adolescentes de 13 y 17 años de edad.

A continuación se reseñan algunos casos de personas desmembradas en el Área Metropolitana de Barranquilla en el periodo 2013 a 2016:

- El 16 de junio de 2013 fue hallado desmembrado el cuerpo de Reyneiro Márquez Duque, de 28 años, en la vía que comunica el barrio Las Flores y el corregimiento La Playa.
- El 9 de julio de 2013, en el barrio San Roque, fue encontrada la cabeza de José Luis Rodríguez Herrera, de 35 años.
- El 19 de julio 2013, se encontró en Siape el cuerpo descuartizado de Óscar Sánchez Pérez, de 37 años.
- El 22 de septiembre de 2013, en un sector de Brisas del Río, fue hallado el cuerpo desmembrado de Andrés Lozano Yepes.
- El 7 de noviembre de 2013, en el barrio Rebolo, se encontró el cuerpo desmembrado de Édgar Ariza Orozco.
- El 23 de junio de 2014, en el barrio La Chinita, fue hallado el cadáver desmembrado de Alexander Barrero Crespo, un adolescente de 17 años, quien era conocido en la zona con el apodo de “Álex Baretta”.
- El 8 de abril de 2015, en el barrio Villanueva, fue hallado el cuerpo desmembrado de William Manotas Suárez de 33 años; posteriormente, en el Barrio La bendición de Dios, fue hallada su cabeza dentro de una cava (nevera de icopor).
- El 15 de octubre de 2015, en el barrio La Luz, fue hallada la cabeza de Jhony Javier Suárez Cabarcas, de 19 años; posteriormente, el cuerpo fue hallado en bolsas negras en otro sector del mismo barrio.
- El 5 de marzo de 2016, fue hallada una cabeza humana en una alcantarilla del sector El Boliche; dos días después fue hallado también un cuerpo sin cabeza. De acuerdo con el Instituto de Medicina Legal, aún está por esclarecer si la cabeza y el cuerpo pertenecen a una misma persona.
- El 13 de marzo de 2016, en una alcantarilla del barrio San Roque, operarios de la estación de bombeo del sector El Boliche, hallaron otra cabeza humana en avanzado estado de descomposición.
- El 12 de abril de 2016, en el sector de la calle 15 con 14, fue hallada la cabeza de Eliécer Martínez Ortiz, de 28 años.
- El 7 de septiembre de 2016, en horas de la noche, en la vía que del corregimiento Caracolí comunica con el municipio de Malambo, fueron halladas las partes de un cuerpo desmembrado distribuidos en el interior de tres cavas (neveras de icopor). La víctima fue identificada como Jaily Herazo Vásquez, de 22 años, quien residía en el barrio El Bosque de Barranquilla; según las primeras versiones de las autoridades, Jaily habría sido asesinado en Barranquilla o Soledad.

Las autoridades del Área Metropolitana han llevado a cabo varios operativos, donde se habría presentado la captura de los presuntos responsables de homicidios y descuartizamientos: El 28 de abril de 2016, fueron capturados cinco presuntos integrantes de los “Treinta Treinta” (30-30), una banda delincencial al servicio de los grupos armados

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 12 de 20

ilegales, a quienes se les sindicó de los delitos de extorsión, tráfico de estupefacientes y homicidios en la modalidad de sicariato. De la misma manera, en horas de la madrugada del 2 de mayo de 2016, fueron capturadas siete personas sindicadas de ser responsables de varios hechos de descuartizamiento, a los que se les atribuyen los delitos de concierto para delinquir agravado, homicidio agravado, tortura y desaparición forzada. También, el 3 de mayo de 2016 las autoridades capturaron 10 personas que presuntamente hacían parte de la banda conocida como “Los Panela”, la cual también estaría al servicio de los grupos posdesmovilización de las AUC, a quienes se les atribuyen los delitos de concierto para delinquir, tentativa de homicidio, homicidio y porte ilegal de armas de fuego. Los allanamientos y capturas se presentaron en los barrios La Chinita, San Roque y Rebolo. En el mes de septiembre de 2016, fue capturado un adolescente de 17 años de edad a quien se le sindicó de hacer parte del mismo grupo y estar implicado en los hechos.

A pesar de los esfuerzos de las autoridades para garantizar la seguridad en los sectores identificados en riesgo en la Nota de Seguimiento 029-15, en el Área Metropolitana de Barranquilla, persisten los casos de homicidios, especialmente, en los barrios de la localidad suroriente y sur occidente de Barranquilla y en el municipio de Soledad. De igual forma, los enfrentamientos en la vía pública de pandillas o bandas delincuenciales son constantes, como es el caso de lo ocurrido el sábado 23 de abril de 2016 cuando se registró un enfrentamiento en el barrio Rebolo, en el marco de un baile popular o “verbena”, resultando asesinado el joven de 18 años Paul Alberto Polo Rangel y otros dos más resultaron heridos, entre ellos un adolescente de 16 años de edad. Estos hechos ponen en riesgo los derechos a la vida e integridad de las comunidades.

De igual forma es posible que los grupos ilegales aprovechen los vacíos de poder que se generan por las capturas y homicidios de los miembros de las agrupaciones adversarias. Esta situación puede estar ocurriendo en el barrio La Chinita, que posterior a la captura de siete presuntos integrantes de “Los Papalopez”, se han presentado alrededor de tres homicidios, entre ellos el de Damián Samir Mendoza Lechuga, presunto integrante de este grupo criminal, quien fue asesinado el 05 de mayo de 2016 en un restaurante del sector.

El 12 de septiembre de 2016, fueron hallados dos cuerpos con señales de tortura, en los barrios El Recreo y La Libertad de Barranquilla, que fueron identificados como Orlando Collazos y Cesar Eduardo Calderón Narváez. Según fuentes oficiales, esta última persona estuvo detenida en el 2007 por narcotráfico; por lo que presumen que se trató de un posible ajuste de cuentas entre grupos de criminalidad organizada, quienes se encuentran en disputa por el mercado de las drogas ilícitas.

De igual forma, se considera que 11 asesinatos podrían estar relacionados con disputas por la tierra en el departamento del Atlántico: 10 homicidios habrían tenido lugar en la ciudad de Barranquilla y uno (1) en el municipio de Juan de Acosta (Zona Costera del Departamento del Atlántico).

A partir del 2007, cuando el departamento del Atlántico fue declarado como territorio estratégico para la implementación de mega proyectos y tratados de libre comercio, el

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 13 de 20

precio de las tierras, ubicadas en ciertos sectores, empezaron a incrementarse, lo que podría estar relacionado con las disputas por la tenencia y la propiedad de la tierra, sobre todo en las zonas ubicadas en la margen de la Avenida del Río, donde se ubica el asentamiento La Bendición de Dios; la vía a la circunvalar; la carretera que de Barranquilla conduce al municipio de Galapa; esta última declarada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) a través de la Resolución 13914 como Zona Franca Permanente Internacional Del Atlántico (ZOFIA) y, La Zona Costera, que incluye a los municipios de Juan de Acosta y Tubará entre otros.

En las disputas por la tierra, se han visto involucradas comunidades campesinas, población en situación de desplazamiento forzado, familias tradicionales de Barranquilla y el Área Metropolitana, quienes además tienen una tradición en el poder político local, y funcionarios públicos, estos últimos enfrentados a investigaciones por las actuaciones en casos de desalojos forzosos, como es el caso del predio El Tamarindo, cuya última diligencia se llevó a cabo el día 9 de diciembre de 2015, que generó la reubicación de algunos de sus antiguos moradores y el desalojo total del predio. En la actualidad en las antiguas tierras de El Tamarindo, se están llevando a cabo proyectos de infraestructura.

2.2 Amenazas de muerte y atentados en contra de líderes y lideresas sociales.

Los casos de amenazas denunciados durante el 2015, registró un aumento del 16% en relación con el mismo periodo de 2014. Según datos suministrados por la Fiscalía General de la Nación -FGN-, durante el periodo comprendido entre enero de 2014 al 28 de marzo de 2016, en el Área Metropolitana se habían reportado 5.866 casos de amenazas. El mayor número se concentra en el Distrito de Barranquilla con un total de 5.141, seguido del municipio de Soledad con 553 casos.

Tabla No. 3: Reporte de amenazas en el Área Metropolitana de Barranquilla

Municipios	Amenazas		
	2014	2015	2016
Galapa	18	43	8
Puerto Colombia	16	31	3
Malambo	30	21	2
Soledad	242	251	60
Barranquilla	2.139	2.489	513
Total	2.445	2.835	586

Fuente: Fiscalía General de la Nación. Enero de 2014 a marzo de 2016.
Procesado por SAT - Defensoría del Pueblo

Las víctimas de las amenazas, son principalmente, los defensores de derechos humanos, sindicalistas, estudiantes, líderes comunales y una funcionaria de la Defensoría del Pueblo.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 14 de 20

A continuación se describen algunas de las presuntas amenazas y atentados que se han registrado en Barranquilla:

- El 15 de febrero de 2016, circuló un panfleto amenazante en contra de los defensores de derechos humanos y una funcionaria de la Defensoría del Pueblo.
- El 2 de marzo de 2016, en las afueras de la sede del sindicato de ANTHOC, dejaron la cabeza de un perro y un panfleto en el que amenazaban a varios directivos del sindicato, quienes han denunciado casos de corrupción en el sistema de salud del departamento.
- El 1 de abril de 2016, luego de la realización del evento de reconocimiento de la Universidad del Atlántico como sujeto de reparación colectiva, circuló un panfleto donde amenazaron a una organización de estudiantes. El mismo día y pocas horas después, en la sede de la Universidad del Atlántico, circuló un sufragio amenazante contra estudiantes y trabajadores de esa alma mater.
- El 24 de noviembre de 2016 se presentó un atentado en contra de la señora Martha Díaz, lideresa del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado -MOVICE- y quien hace parte de la Mesa de Víctimas del Distrito de Barranquilla, del Departamento y de la Mesa Nacional. Los hechos se presentaron en horas de la mañana, cuando individuos motorizados interceptaron el vehículo y le hicieron varios disparos, resultando ilesos tanto la lideresa como su personal de protección (la lideresa cuenta con esquema de seguridad de la UNP desde el 2010).
- El domingo 4 de diciembre de 2016, a través de la red social de Facebook se conoció la difusión de un panfleto amenazante firmado por las presuntas AGC contra miembros de las organizaciones y movimientos sociales, estudiantes de la Universidad del Atlántico, quien han venido participando de los espacios de construcción de paz territorial en el marco de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC EP y, en contra de Yesenia Pérez, funcionaria de la Defensoría del Pueblo. Al respecto, la Policía Metropolitana de Barranquilla ha manifestado que no tiene conocimiento de la presencia de este grupo armado ilegal en Barranquilla y su área Metropolitana.

Las amenazas han sido recurrentes en los últimos años en el área Metropolitana de Barranquilla, sin que se conozcan resultados eficaces en las investigaciones, lo que favorece la impunidad por la falta en la individualización, judicialización y sanción de los presuntos responsables.

2.3 Extorsiones

En Barranquilla y su área Metropolitana son constantes las extorsiones y contribuciones arbitrarias a través de la figura del cobro por la prestación del servicio de vigilancia o seguridad comunitaria, en las que se exige el pago de sumas de dinero que oscilan entre los \$2.000 y \$20.000 semanales según la fachada de la vivienda. La forma en que los grupos armados ilegales cobran las “vacunas” o contribuciones arbitrarias, consiste en señalar las viviendas o locales comerciales a través de un ramo de flores; posteriormente, envían un mensaje escrito exigiendo el pago de un “impuesto” al grupo ilegal, y para que los contacten en un número telefónico que también se encuentra en la misiva; otra manera es abordando directamente a la víctima para informarle del monto de la extorsión y la forma

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 15 de 20

de pago (si el pago es diario, semanal, quincenal o mensual). Estas prácticas se han identificado en los barrios del suroriente como La Luz, La Chinita y Rebolo.

Según los moradores del sector, las extorsiones han obligado a las víctimas a desplazarse forzosamente a otros sectores de la ciudad (desplazamientos intra-urbanos). De igual modo, en estos casos se presenta altos niveles de impunidad, porque las víctimas no denuncian los hechos por temor a sufrir represalias, ni tampoco realizan los trámites ante las instancias correspondientes, para el registro como víctimas.

2.4 Violencia Sexual

Otra situación que se presenta en Barranquilla y su Área Metropolitana está relacionada con los riesgos de violencia sexual contra las mujeres jóvenes entre las edades de 17 a 30 años. En el primer trimestre de 2016, se tuvo conocimiento de por lo menos cinco casos en el barrio La Bendición de Dios, en el que se relaciona como responsables a presuntos miembros de grupos o bandas delincuenciales al servicio de “Los Rastrojos Costeños”.

Los miembros de “Los Rastrojos Costeños” utilizan la violencia sexual contra las mujeres dedicadas al comercio informal, como una forma de chantaje y extorsión. Luego de cometer el acceso carnal violento contra la mujer, las extorsionan exigiéndoles dinero y mercancías como ropa y zapatos a cambio de no repetir los hechos o en su defecto de no hacerlos públicos. De la misma manera se tiene conocimiento que esta práctica, particularmente, en contra de las mujeres adultas y adolescentes, también se ha presentado en el municipio de Malambo.

2.5 Utilización ilícita de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

Otra de las problemáticas que viene ocurriendo, es la utilización de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en actividades ilegales. Las edades de los NNA en las que se inicia la utilización ilícita es cada vez menor, evidenciándose que a partir de los ocho años de edad los niños son vinculados a las actividades ilegales, tales como, realizar labores de mensajería (estafetas) para los grupos que están al servicio de Los Rastrojos “Los Costeños”.

Uno de los casos más preocupantes en este sentido, es lo que viene ocurriendo con los NNA cuyas familias han sido beneficiarias de los programas de viviendas de interés prioritario. Desde estos conjuntos habitacionales los grupos ilegales controlan las actividades delictivas como la venta local de sustancias psicoactivas y las extorsiones. Para garantizar el control territorial, los grupos armados ilegales se apoyan o instrumentalizan a las organizaciones criminales o bandas delincuenciales que a su vez utilizan a los NNA para lograr una mayor expansión de la cadena de distribución de alucinógenos y más utilidades.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 16 de 20

2.6 Actividades delincuenciales en los conjuntos habitacionales de viviendas de interés prioritario

Los sectores donde se construyeron las viviendas de interés prioritario Las Gardenias, Villas de San Pablo, Villa la Cordialidad (Barranquilla) y Ciudadela Real del Caribe (Malambo), hacen parte del programa de vivienda gratis del Gobierno Nacional que benefició principalmente a familias provenientes de diversas zonas del área Metropolitana y en condiciones de vulnerabilidad. Allí reubicaron a las familias víctimas del conflicto armado, población damnificada por desastres naturales y familias desalojadas de zonas de implementación de proyectos de infraestructura, como es el caso de las familias que habitaban el sector de Las Colmenas y La Bendición de Dios.

Las nuevas condiciones de residencia conjunta de esta población que no está acostumbrada a convivir bajo las normas de propiedad horizontal (edificios de apartamentos, casas y conjuntos residenciales), en las que deben sufragar los gastos de administración y de mantenimiento de la infraestructura y los costos de los servicios públicos domiciliarios, han derivado en conflictos entre vecinos.

La escasez de establecimientos educativos y la falta de acceso a las rutas de transporte escolar venían afectando el derecho a la educación de los NNA, porque muchos de los niños que residen en estos sectores estuvieron por fuera del sistema escolar durante algún tiempo. Por la intervención de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, se firmaron convenios con establecimientos educativos relativamente cercanos, que permitió que los NNA pudieran acceder al sistema escolar.

En estos sectores de vivienda prioritaria, además, existe presencia de integrantes de grupos ilegales, quienes directamente o con el asocio de organizaciones criminales controlan las actividades relacionadas con la venta de sustancias psicoactivas y las extorsiones.

Por causa de la extorsión y las amenazas, varias familias que habitan estas unidades residenciales han abandonado sus viviendas. Asimismo, la actividad de liderazgo en las Juntas Administradoras y las administraciones de tales conjuntos residenciales, se ha venido convirtiendo en una actividad de alto riesgo. En el caso del conjunto residencial Las Gardenias, se han presentado intimidaciones y presiones contra los administradores de los conjuntos por oponerse a la venta de drogas al interior de estos. Con respecto al Conjunto 7, desde hace más de un año se encuentra sin administrador; porque las personas que han asumido esta responsabilidad han sido víctimas amenazadas, una de ellas tuvo que abandonar el conjunto y desplazarse a otro barrio de Barranquilla, debido al temor que le generaban las amenazas e intimidaciones a las que fue sometida.

El sector de la Ciudadela Real del Caribe (vivienda de interés prioritario), ubicada en el municipio de Malambo, consta de 720 apartamentos. Allí la comunidad ha manifestado que vienen siendo víctimas de hechos que ponen en riesgo sus vidas y la de sus familiares, por la presencia de miembros de grupos ilegales. La zona más crítica es la Etapa 4, donde hace presencia uno de los cabecillas del grupo ilegal. En la Ciudadela Real del Caribe, las

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 17 de 20

amenazas se vienen presentando especialmente contra la Junta administradora del conjunto residencial, debido a las denuncias interpuestas en contra de las conductas delictivas que vienen cometiendo esas organizaciones criminales. Las amenazas pretenden garantizar el control territorial, que les facilite el expendio local de drogas ilícitas.

El cabecilla del grupo ilegal que actúa en la Etapa 4 de la Ciudadela Real del Caribe ha convocado a reuniones de miembros de la comunidad y, en público, ha manifestado ser el jefe del grupo que maneja el “negocio de la droga” y quien ha afirmado en estas reuniones “del derecho de los jóvenes a consumir droga” y por tanto, exige a los habitantes de Ciudad Caribe Real respetar los espacios comunitarios para que NNA y jóvenes consuman sustancias psicoactivas. En esta medida, la comunidad también afirmó que la estrategia para poner a su servicio a los muchachos, consiste en suministrarles sustancias psicoactivas de manera gratuita para posteriormente vincularlos a las actividades ilícitas.

En un hecho reciente ese cabecilla se dirigió a la comunidad, mostrándoles lo que parecían bolsas que contenían sustancias estupefacientes y les manifestó que no estaba jugando, al tiempo que con un arma, apuntaba a la comunidad, dirigiéndose especialmente a la junta administradora. Según las fuentes comunitarias, ese hombre estaría presionando para que se cambie a los miembros de la Junta Administradora, con el objetivo que las personas que asuman esta responsabilidad sean de su confianza, para facilitar mayor expansión y control territorial.

A pesar que hace más de dos años los habitantes de estos programas de vivienda, vienen denunciando esas actividades delictivas a las autoridades competentes, no se conoce aún los resultados de las investigaciones ni se ha dado una solución definitiva a esa problemática. Por esta razón las comunidades sienten desconfianza en las autoridades, pues manifiestan que han suministrado la información suficiente de los sitios donde se encuentran ubicados los expendios de droga y no se ha desarrollado ningún operativo contra esas bandas u organizaciones criminales y si por el contrario, se ha generado un mayor riesgo para quienes han denunciado esas conductas.

En consecuencia, la situación para los residentes de los sectores urbanos del Área Metropolitana de Barranquilla incluidos en la presente Nota de Seguimiento, mantiene **alto el nivel de riesgo** debido a la presencia y accionar de los grupos ilegales conocidos como Los Rastrojo “Los Costeños” y las AGC, que cooptan e instrumentalizan a pandillas, bandas delincuenciales y organizaciones criminales.

RECOMENDACIONES

Conforme al escenario de riesgo descrito, la Defensoría del Pueblo solicita a la CIAT recomendar al Ministro del Interior emitir la Alerta Temprana para Barranquilla y su área Metropolitana y recomendar a las autoridades del orden nacional, departamental y local, la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir o mitigar el riesgo y garantizar

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 18 de 20

la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil de los lugares focalizados en esta Nota:

1. A la Gobernación del Atlántico y a las alcaldías de Barranquilla, Soledad, Puerto Colombia y Malambo:

1.1. Diseñar e implementar programas y proyectos de prevención de la violencia de manera integral, por lo que se hace necesario que se priorice la inversión social en las zonas identificadas en riesgo, desarrollando las siguientes acciones:

- Terminación de las obras de canalización del arroyo del barrio La Chinita
- Pavimentación de las calles de los barrios identificados en esta Nota de Seguimiento.
- Iluminación de las calles, especialmente las ubicadas en los barrios de las localidades del Sur Oriente y Sur Occidente,
- Saneamiento ambiental
- Adecuación de zonas comunitarias como parques y escenarios deportivos

1.2. Coordinar los planes y las acciones con la Policía Departamental, la Metropolitana de Barranquilla (MEBAR) y con los Distritos o Comandos de Policía de Soledad, Malambo y Puerto Colombia, con el fin de garantizar la seguridad y la protección de los derechos a la vida, libertad e integridad física de la ciudadanía, especialmente de las comunidades ubicadas en las zonas en riesgo identificadas en esta Nota de Seguimiento, mediante el fortalecimiento de los recursos logísticos, tecnológicos y de talento humano de la Policía Nacional en ese territorio.

1.3. De conformidad a lo establecido en los Consejos de seguridad establecer medidas para las restricciones del porte de armas y la circulación de motocicletas con parrillero, especialmente en horas nocturnas.

1.4. Destinar recursos del Presupuesto Departamental, Distrital y Municipal para que la Policía Metropolitana en Barranquilla y en los Municipios de Soledad, Malambo, aumenten los patrullajes y los operativos de registro y control en el suroccidente y sur oriente de Barranquilla y en los Municipios de Soledad y Malambo, Así como aumentar el pie de fuerza que garantice la presencia permanente de la fuerza pública en estos sectores en los que se observan mayores riesgos para la población civil.

1.5. En coordinación con las secretarías de gobierno municipal, la secretaría del interior del departamento del Atlántico y las personerías municipales fomentar la cultura de la legalidad y de respeto de los derechos humanos a través de estrategias de promoción de procesos y liderazgos comunitarios.

1.6. En coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, las Secretarías de Educación, Cultura, de Recreación y de Deporte Departamental, Distrital y Municipales, implementar estrategias de prevención de la utilización ilícita de Niños, Niñas

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 19 de 20

y adolescentes por parte de los grupos armados que hacen presencia en el área Metropolitana.

1.7. En coordinación con el ICBF y las secretarías de Educación y Salud, diseñar e implementar acciones encaminadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y al tratamiento de la adicción para los casos de NNA que se encuentren en situación de riesgo.

1.8. En coordinación con el SENA, desarrollar estrategias de inclusión a la educación para el trabajo y priorizar a los jóvenes en riesgo en las iniciativas de inserción laboral.

1.9. En coordinación con las secretarías de salud, diseñar e implementar programas y proyectos dirigidos al tratamiento de la adicción al consumo de sustancias psicoactivas.

2. A la Policía Nacional, Policía Metropolitana de Barranquilla, DIJIN, SIJIN, a la Fiscalía General de la Nación, y al CTI

2.1. A partir de la coordinación interinstitucional, realizar acciones de inteligencia, investigación y judicialización de los presuntos responsables de las amenazas, extorsiones y atentados contra la vida e integridad que permitan la sanción por la comisión de tales hechos punibles. Fortalecer los operativos para desarticular las estructuras armadas ilegales y todas aquellas organizaciones delictivas que llevan a cabo actos de violencia en el Área Metropolitana de Bucaramanga, toda vez que se constituyen en un factor de riesgo para las comunidades y las organizaciones sociales, de manera especial en los barrios identificados en la presente Nota de Seguimiento.

2.2. Aumentar los esfuerzos para obtener resultados en la investigación criminal y judicialización que permita desarticular a los grupos armados y a los grupos de criminalidad organizada que son quienes controlan la distribución local y al por menor de drogas ilícitas.

3. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

3.1. Activar eficazmente las rutas de prevención y protección ante los hechos de violencia en contra de niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta el riesgo por reclutamiento y utilización por parte de grupos armados ilegales, en contra de este grupo social en el Área Metropolitana.

4. A La Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas - UARIV

4.1. En Coordinación con la Gobernación del Atlántico, la Alcaldía Distrital de Barranquilla, y las Alcaldías Municipales de Soledad, Malambo y Puerto Colombia, diseñar e implementar los planes de contingencia y de asistencia humanitaria de emergencia, con enfoque diferencial, en el evento en que se produzcan desplazamientos forzados individuales, familiares o masivos, en especial de aquellas comunidades que se encuentran en riesgo por encontrarse en territorios en disputa por parte de los grupos armados ilegales.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 20 de 20

5. A la Unidad Nacional de Protección

5.1. Evaluar las solicitudes de protección que les han elevado los líderes sociales, defensores de derechos humanos y servidores públicos de los municipios del Área Metropolitana de Barranquilla, con el fin de que se le brinde las medidas de protección respectivas.

6. Al Ministerio de Justicia

6.1. En articulación con el Ministerio del Interior y las alcaldías del área metropolitana, Implementar estrategias y acciones conducentes a la prevención del delito y el desmantelamiento de la criminalidad organizada y de los grupos armados.

6.2. Dotar de recursos que permitan optimizar el sistema judicial, a fin de reducir los niveles de impunidad de los delitos cometidos por los grupos armados.

7. A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

Elaboró Defensoría del
Pueblo

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones
de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT